

Magdalena (gaiates y colles). Premios destinados a la promoción del uso del valenciano en el ámbito festivo. (278 / SIA: 210584)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Magdalena (gaiates y colles). Resolución del conseller de Educación, Universidades y Ocupación, por la cual se convocan las subvenciones destinadas a la promoción del uso del valenciano en el ámbito festivo: libros de Fallas y libros de Magdalena, para el año 2024

REQUISITOS

- Los libros objeto de subvención deberán cumplir las características previstas en el punto 3 del artículo 5 de la Orden 90/2016, que regula las bases.
- Se deberá hacer constar, en los créditos del libro, la colaboración de la Generalitat con el lema siguiente: «El llibre ha participat en la convocatòria dels premis de la Generalitat per a la promoció de l'ús del valencià de l'any 2024». La leyenda debe estar impresa en la cubierta interior o en la primera página de la obra. No será válida la impresión a través de cuños, pegatinas u otros elementos que no estén en la edición original.
- Tener una tirada mínima de 75 ejemplares.

INTERESADOS

Las comisiones de fiestas de las fiestas de la Magdalena que estén legalmente constituidas, inscritas en el registro correspondiente de la administración, que cumplan los preceptos y requisitos establecidos en la Orden 90/2016, que aprueba las bases reguladoras de estas subvenciones.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden 90/2016, de 27 de diciembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción del uso del valenciano en el ámbito festivo.

https://dogv.gva.es/datos/2016/12/28/pdf/2016_10569.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· serveidepromocio@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 09/01/2024 Hasta: 09/02/2024

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 9 de febrero de 2024.

El plazo de presentación de los libros editados se iniciará el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 9 de febrero de 2024.

. Para optar definitivamente a los premios, las entidades solicitantes deberán presentar tres ejemplares del libro de la fiesta editado, en la Avenida de Mar, n.º 23 de Castelló de la Plana, sede de la Dirección Territorial de Castelló de la consellería competente en materia de política lingüística.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de participación es telemática.

El modelo de la solicitud y los anexos estarán disponibles en el sitio web o de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo.

La solicitud de participación es telemática. Sin embargo, se deberán presentar los tres ejemplares de acuerdo con los puntos 4 y 5 del resuelto quinto de la convocatoria.

· SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO FESTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F310>)

· SOLICITUD PARA ENTREGAR LOS LLIBRETS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO FESTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F123973>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Esta solicitud se tramitará exclusivamente de manera telemática.

La introducción de datos en la aplicación deberá hacerse a través de la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo: ceice.gva.es/va/web/dgplgm/premis o <https://sede.gva.es>.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SUGUS_EDU_SUBVAL&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente. Consulta: PRÓXIMO, procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias.

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648

· [Normativa] Resolución 29 de diciembre de 2023, del conseller de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la promoción del uso del valenciano en el ámbito festivo: libros de Fallas y libros de Magdalena para el año 2024.

https://dogv.gva.es/datos/2024/01/08/pdf/2024_44.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión es la subdirección general con competencias en materia de política lingüística.

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una comisión técnica que, como órgano colegiado, se regirá por el régimen previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración són los que establece el resuelvo cuarto de la resolución de convocatoria.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

Consulten el artículo 7, "Obligaciones de las entidades beneficiarias", de la orden de bases de la convocatoria.

OBSERVACIONES

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recorrer potestativamente en reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición contra la resolución se deberá interponer ante el conseller de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día que se publique en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.
- b) El recurso contencioso-administrativo se deberá plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al día que se publique en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

La cuantía total máxima estimada para conceder en esta convocatoria para el ejercicio 2024 asciende a 180.0000 euros. El importe irá a cargo de la línea S0291, del capítulo IV, del programa 422D00 del presupuesto de 2024 de la Generalitat Valenciana.

Las subvenciones tendrán la dotación económica y la distribución individualizada siguiente:

Se convocan 25 subvenciones para libros de la Magdalena: 20 para gaiates y 5 para colles, con una dotación total de 47.000 euros.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria de subvenciones es de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)

Tel.: 961970957
Fax.: 961970017
Web: ceice.gva.es/inicio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

El régimen sancionador en la materia regulada en esta orden será el que establece el título IV de la LGS y en el capítulo IV, del título X, de la Ley 1/2015, de la Generalitat.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO FESTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F310>)
- SOLICITUD PARA ENTREGAR LOS LLIBRETS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO FESTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F123973>)

ENLACES

- [Normativa] Resolución de 26 de febrero de 2024, del director general de Ordenación Educativa y Política Lingüística, por la cual se conceden subvenciones para la promoción del uso del valenciano en el ámbito festivo en los libros de Magdalena (gaiates y colles) para el ejercicio presupuestario de 2024.
https://dogv.gva.es/datos/2024/03/06/pdf/2024_1908.pdf

JUSTIFICACIÓN Y COBRO

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=JUSTIFICACION&idCatGuc=PR

SUBSANACIÓN

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=SUBSANACION&idCatGuc=PR

DESISTIMIENTO

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=DESESTIMIENTO&idCatGuc=PR

RENUNCIA

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=RENUNCIA&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=RENUNCIA&idCatGuc=PR)

RECURSO ALZADA

RECURSO REPOSICIÓN

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=278&idSubfaseGuc=RECURSO_REPOSICION&idCatGuc=PR